



Resolución Directoral

Lima, 25 de Agosto de 2022



Visto:

El Expediente N° 14771-22, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno; la indicada Directiva es de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y determina que, el responsable de implementar el Sistema de Control Interno es el Titular de la Entidad; consecuentemente le asiste disponer del Órgano o Unidad Orgánica coadyuvante en la implementación del Sistema de Control Interno;



Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, precisa que las funciones del Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno son: Coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, así como: a) Dirigir y supervisar la implementación del SCI. b) Coordinar con otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva. c) Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la entidad. d) Capacitar a las demás Unidades Orgánicas;



Que, con Nota Informativa N° 252 -2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de agosto de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración informa al Director General del Hospital que, se ha efectuado los ajustes correspondientes con respecto al Sistema de Control Interno, con la finalidad de que las labores de Implementación del Sistema de Control Interno – SCI cumplan con los objetivos planteados en el HONADOMANI-SB, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de julio de 2022, el Director General del HONADOMANI-SB, Asigna, en adición a sus funciones a la Servidora CPC Micaela Delia AMPUERO GUERRERO, como Coordinadora Técnica de la Unidad de Integridad Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Que, con Resolución Directoral N° 108-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de julio de 2022, y Resolución Directoral N° 043-DG-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, se resolvieron aspectos Funcionales y de Apoyo del Sistema de Control Interno del Hospital "San Bartolomé" (SCI); asimismo, mediante Nota Informativa N° 252 -2022-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de Administración propone a la Dirección General, las funciones que asumirá la Responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé" C.P.C Micaela Delia Ampuero Guerrero, quien contará con el Apoyo de Servidores para las Coordinaciones con otros Órganos o Unidades Orgánicas responsables de la implementación del Sistema de Control Interno – SCI de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 259 -2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de agosto de 2022, el Director General del HONADOMANI-SB, se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a la vez en atención a la Nota Informativa N° 252 -2022-DG-HONADOMANI-SB, hace de conocimiento las labores de implementación del Sistema de Control Interno-SCI a fin de cumplir con los objetivos planteados en el HONADOMANI-SB, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, solicitando se formalice una Resolución Directoral, las funciones de la responsable que asumirá la responsable de la Unidad Funcional de Integridad Funcional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", C.P.C. Micaela Delia Ampuero Guerrero, como Coordinadora Técnica de la Unida de Integridad Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitando se emita el correspondiente acto resolutivo incluyendo el Apoyo del personal que coordinarán los aspectos del SCI;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Servidora C.P.C. Micaela Delia Ampuero Guerrero, Responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", las Funciones que desarrollará en el Sistema de Control Interno – SCI, siendo las siguientes:

- Sensibilización, Capacitación, Orientación y Soporte a los Órganos o Unidades Orgánicas para la Implementación del Sistema de Control Interno - SCI.
- Coordinar la Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno - SCI.
- Registrar en el Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno – SCI, la información y documentos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Equipo como Apoyo para las Coordinaciones con otros Órganos de las Unidades Orgánicas responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno a los siguientes Servidores:

- | | |
|--|--|
| . C.P.C. Eda Marlene Chávez Espíritu | Rep. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| . Lic. Obst. Joel Neséforo Mota Rivera | Rep. Dpto. de Gineco Obstetricia |
| . Bach. Yolanda María Garay Cárdenas | Rep. Oficina Ejecutiva de Administración |
| . M.C. Iván Alcides García Corzo | Rep. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| . Econ. Fanny Yaneth Ruiz Regalado | Rep. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |





Resolución Directoral

Lima, 25 de Agosto de 2022.



ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Servidora C.P.C. Micaela Delia Ampuero Guerrero, Responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", difunda e implemente las Funciones que desarrollará en el Sistema de Control Interno – SCI en el Hospital y los alcances de la presente Resolución Directoral.



ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 043-DG-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 08 de marzo de 2022 y Resolución Directoral Nº 108 -2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de julio de 2022.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gov.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARCO SITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha 25 AGO. 2022



SGCR/DJTR/JC/O/rpag
C.C.

- DA
- OEA
- OAJ
- OEI
- Interesados
- Archivo

